

INFORME DE VIGENCIAS FUTURAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL CESAR

Valledupar- Cesar 2017

INFORME VIGENCIAS FUTURAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
CONTRALOR GENERAL DEL CESAR

DIANA OROZCO SÁNCHEZ
CONTRALORA AUXILIAR

CENIRA CLAVIJO PINO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

YONNY ANTONIO SUÁREZ PUERTAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Valledupar, 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	VIGENCIAS FUTURAS	4
1.1.	VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES	5
1.1.1.	VIGENCIA FUTURA GOBERNACIÓN DEL CESAR	5
1.1.1.1.	Proyección De Gastos A Ejecutar Con La Vigencias Futuras Ordinarias	5
1.1.1.2.	Vigencias Futuras autorizadas	5
1.1.2.	SECTOR MUNICIPIOS	9
1.1.2.1.	Municipio De Becerril	9
1.1.2.2.	Municipio de San Diego	11
1.1.2.3.	Municipio De San Alberto	11
1.1.2.4.	Municipio De La Paz	12
1.1.2.5.	Municipio de la Jagua de Ibirico:	13

1. VIGENCIAS FUTURAS

Fundamentos legales:

En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

PARÁGRAFO transitorio. La prohibición establecida en el inciso anterior no aplicará para el presente período de Gobernadores y Alcaldes, siempre que ello sea necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo regional aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Que la figura de la vigencia futura, es un instrumento que facilita el cumplimiento de los requisitos presupuestales en aquellas actividades cuya implementación requiere la realización de gastos en varias vigencias, introduciendo una excepción al principio de anualidad y soportando la legalidad del gasto en cuanto a la exigencia de disponibilidad presupuestal previa.

1.1. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES

1.1.1. VIGENCIA FUTURA GOBERNACIÓN DEL CESAR

Mediante ordenanza No. 000117 de Noviembre 12 de 2015, se fija el PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

La ley 819 de 2003 expresa la autorización para comprometer vigencias futuras y en su capítulo II y contiene normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal.

... En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectué en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

El artículo 12 de la ley 819 de 2003, regula lo correspondiente a la vigencias futuras ordinarias.

1.1.1.1. Proyección De Gastos A Ejecutar Con La Vigencias Futuras Ordinarias

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la ley 819 de 2003, debe efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual, para lo cual deben acudir a los mecanismos presupuestales existentes, como es el caso de la autorización de vigencias futuras ordinarias, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el ejercicio de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos por el cambio de vigencia fiscal.

1.1.1.2. Vigencias Futuras autorizadas

Ordenanza No. 126 del 16 de Mayo de 2016, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer Vigencia Futura Ordinaria Destinadas a garantizar la ejecución de proyectos que superan la vigencia

fiscal 2016. Debidamente contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz", por una suma equivalente a TREINTA Y UN MIL DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$31.016.574.203), de conformidad con lo establecido por la ley 819 de 2003 y distribuido según la siguiente programación:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TRAMO GUACOCHE –GUACOCITO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II.	\$ 14.404.352.90	\$ 1.952.063.970	\$ 4.855.051.902
REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TRAMO MANAURE-SAN JOSE DE ORIENTE –EL RINCON MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II	\$ 13.216.368.840	\$ 1.585.964.261	\$ 5.550.874.913
REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TRAMO ZANJON-PUEBLO BELLO MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II	\$ 17.189.672.928	\$ 2.062.760.751	\$ 7.219.662.630
REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TRAMO SALOA-LA MATA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II	\$ 15.403.627.925	\$ 1.848.435.351	\$ 6.469.523.729
REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS TRAMO PLATANAL-MONTECITOS MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEPARTAMENTO DEL CESAR ETAPA II	\$ 11.080.145.307	\$ 1.329.617.437	\$ 4.653.661.029
TOTAL	\$ 2.668.000.000	\$ 400.200.000	\$ 2.267.800.000

Ordenanza No. 132 del 30 de Julio de 2016, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer Vigencia Futura Ordinaria Destinadas a garantizar la ejecución de proyectos que superan la vigencia fiscal 2016. Debidamente contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz", por una suma equivalente a "CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS

OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (404.169.885,06) M/CTE, correspondiente a los aportes que realiza la Gobernación del Cesar para las vigencias 2017 y 2018 en el marco del proyecto denominado: Colombia Creativa en el Departamento del Cesar; lo anterior en cumplimiento de los parámetros y requisitos establecido por la ley 819 de 2003 y distribuido según la siguiente programación.

OFICINA ASESORA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO

PROYECTO: COLOMBIA CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en el marco del convenio suscrito entre la Gobernación del Cesar y el Ministerio de Cultura para fomentar el acceso democrático a la educación superior en artes mediante la flexibilización curricular y puesta en marcha de programas académicos que puedan atender la demanda de profesionalización en extensión, de 35 artistas del departamento del Cesar en el área de música.

VIGENCIA FISCAL	COMPROMISO POR VIGENCIA
2016	\$90.393.893,85
2017	\$194.642.627,54
2018	\$209.527.257,52
VALOR TOTAL APORTES GOBERNACIÓN	\$404.563.778,91

Ordenanza No. 143 del 14 de Diciembre de 2016, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer Vigencia Futura Excepcionales tendientes a financiar el Gasto público social en el Sector de Educación correspondiente al pago del servicio del personal de vigilancia, administrativo y de servicios Generales y la alimentación escolar de los niños y niñas que se forman en los establecimientos educativos del Departamento en la vigencia fiscal 2017. Por una cuantía de: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (25.284.167.283), Las cuales se discriminan por rubro, concepto, cuantía solicitadas y periodo así:

Unidad ejecutora: Secretaria de educación

RUBRO	SERVICIOS O CONCEPTO POR EL CUAL SE SOLICITA	CODIGO BANO DE PROYECTOS DEPARTAMENTALES	VALOR SOLICITADO VIGENCIA FUTURA	PERIODO
SECRETARIA DE EDUCACION				
04-3-11217-25	SUMINISTRO DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	16-820000-00195	\$ 8.216.719.000	2017
04-3-11216-25	GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	16-820000-00195	\$ 2.575.899.216	2017
04-3-213151-25	SUMINISTRO PERSONAL DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	16-820000-00195	\$ 820.782.000	2017
04-3-2132721-58-65-67-73	APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	16-80000-00206	\$ 13.670.767.067	2017
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS PARA COMPROMETER			\$ 25.284.167.283	2017

Ordenanza No. 144 del 14 de Diciembre de 2016, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cesar para comprometer Vigencia Futura ordinarias destinadas a garantizar la ejecución de proyectos que superan la vigencia fiscal de 2016, debidamente contempladas en el plan de desarrollo del departamento del Cesar 2016-2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ, por la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.039.550.359,00) M/CTE, de conformidad con los parámetros establecidos por la ley 819 de 2013 y la siguiente programación de ejecución de recursos por dependencia:

SECRETARIA GENERAL		
DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR CONTRATADO AÑO 2016	VIGENCIA FUTURA 2017 SEGÚN PROYECTO
SERVICIO DE ASEO, JARDINERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	\$ 814.055.031,00	\$ 301.681.314,00
PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PREMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DEL CESAR Y SUS ENTRES ADSCRITOS	\$ 978.738.091,00	\$ 489.369.045,00
TOTAL SECTORIAL	\$ 1.792.793.122,00	\$ 791.050.359,00

SECRETARIA DE AGRICULTURA			
DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR APOORTE DEL DEPARTAMENTO	PROGRAMADO 2016	VIGENCIAS FUTURAS 2017
APOYO PARA LA REALIZACION DE LA 33° EXPOSICION NACIONAL EQUINA DEL 15 AL 19 DE FEBRERO DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 497.000.000,00	\$ 248.500.000,00	\$ 248.500.000,00
TOTAL SECTORIAL	\$ 497.000.000,00	\$ 248.500.000,00	\$ 248.500.000,00

1.1.2. SECTOR MUNICIPIOS

1.1.2.1. Municipio De Becerril

SEGÚN EL ACUERDO No. 014 de Diciembre de 02 de 2016 SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPIO DE BECERRIL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES."

Autoriza al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio, por un valor total, de SIETE MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE- (\$7.203.306.265), con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2016- 2019 "Plan de Desarrollo un Gobierno Comunitario y Competitivo" enunciados en la parte motiva y dé acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación así:

proyecto de vigencias futuras	FUENTES	Valor del proyecto	VIGENCIAS	
			Vigencia actual	Vigencia futura
			2016	2017
Vigencia futura ordinaria		1.320.019.720	713.087.742	592.221.822
Adición al contrato suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería y de personal necesarios para prestar servicios de aseo, cafetería, conserjería y labores auxiliares requeridas por la alcaldía	Ingresos Corrientes De Libre Destinación y SOP- De Propósito General - Libre Destinación	144.775.836	96.517.212	48.258.624
Adición al contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la alcaldía municipal y otros inmuebles responsabilidad del municipio de becerril	Ingresos Corrientes De Libre Destinación Y SGP• De Propósito General - Libre Destinación	673.738.884	556.055.236	117.683.648
Promoción y afianzamiento de /as expresiones tradicionales culturales, artísticas y deportivas desarrolladas a través del festival folclórico de la paletilla en el municipio de becerril -cesar.	Ingresos Corrientes De Libre Destinación Y SGP• De Propósito General - Libre Destinación y estampilla Pro Cultura SGP	501.505.000	75.225.750	426.279.250

	Cultura			
Vigencia futura excepcionales		5.883.286.545	0	5.883.286.545
Contratar la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de instituciones educativas en el municipio de becerril	Ingresos Corrientes De Ubre Destinación Y SGP• De Propósito General - Libre Destinación	608.830.000	0	608.830.000
Interventoría Transporte Escolar	Ingresos corrientes de libre destinación y recursos propios	42.618.100	0	42.618.100
Prestación del servicio de alimentación escolar a los niños niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de becerril, acorde a los lineamientos técnico administrativos y estándares del ministerio de educación nacional (para 191 días)	SGP- Alimentación Escolar, SSP- Alimentación Escolar, Recursos Convenio Ministerio Educación Nacional Ingresos Corrientes De Libre Destinación y SGP- De Propósito	865.338.345	0	865.338.345
Calendario Escolar	General – libre destinación			
Interventoría al contrato de alimentación escolar	Ingresos Corrientes De Libre Destinación y SGP- De Propósito General - Libre Destinación	52.954.300	0	52.954.300
Interventoría de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en los barrios idema1 el Carmen y San Martin del municipio de becerril cesar	Excedente Fonpet y SGP Ubre inversión, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, rendimientos de recursos Propios	4.011.848.694	0	4.011.848.694

Interventoría de la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en los barrios idema1 el Carmen y San Martin del municipio de becerril cesar	Excedentes Fonpet	301.697.106	0	301.697.106
Totales solicitud de vigencias futuras		7.203.306.265	713.087.742	6.474.374.419

1.1.2.2. Municipio de San Diego

QUE SEGÚN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 16 -020 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DE SAN DIEGO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA 2017.

Autoriza al Alcalde Municipal de San Diego, para comprometer vigencias futuras excepcionales con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señala a continuación:

Identificación presupuestal	Concepto	Valor vigencia futura 2017.
03-1-34811-23	Adecuación y Remodelación Parque de la Fuente.	\$700.000.000.00
03-1-34812-23	Adecuación con capa asfáltica de vías urbanas (Ruta Santa).	\$500.000.000.00
03-1-34812-23	Adecuación y remodelación del Auditorio centro CARLOS MURGAS PUCHE.	\$500.000.000.00

1.1.2.3. Municipio De San Alberto

QUE SEGÚN EL ACUERDO ° 021 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 20 SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ASÍ:

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS	AÑO 2016	FUENTE	%	AÑO 2017	FUENTE	%	TOTAL	%
Construcción de box coulvert en el barrio villa Fanny y redes de acueducto en el oasis del municipio de San Alberto Cesar	232.953.301	SGP agua Potable y Saneamiento Básico	39	389.559.706	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	61	635.269.436	100
	12.756.335	rentas Propias-ICLD						
Escolar de estudiantes de los niveles 1 y 2 del sisben ubicados en la zona rural a los diferentes centros educativos	90.000.000	Desahorro FONPET	16	300.000.000	SGP Educación	84	690 000.000	100
				300.000.000	Transporte de Crudo.			
Adquisición De Maquinaria Pesada Para El Mantenimiento De Vidas Del Municipio De San Alberto Departamento Del Cesar.	1.200.000.000	Crédito	100	0		0	1.200.000.000	100

Construcción por el método de autoconstrucción de alcantarillado y pavimento en concreto rígido en diferentes calles urbanas y rurales del municipio de San Alberto Cesar.	780.000.000	Desahorro FONPET	60	520.000.000	Rentas Propias-ICLD	40	1.300.000.000	100
Adición y prórroga no 01 al contrato 187-2016 " adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa urbana y rural en las Sedes Primero De Abril, 23 De Agosto, Luis Felipe Rivera, Villafanny Y La Llana mediante la intervención de restaurantes y aulas escolares, el mejoramiento de las unidades sanitarias en el municipio de San Alberto Cesar	35.587.163	Desahorro FONPET	17	217 753 311	SGP Educación	73	253 340,484	100
Adición y prórroga no 01 al contrato 246 2015 "construcción y optimización de los sistemas de acueductos de los Corregimientos De La Palma Y Puerto Carreño De San Alberto Departamento Del Cesar	220.000.000	Desahorro FONPET	58	157.687.467	SGP Agua y Potable y Saneamiento Básico	42	377.687.467	100

1.1.2.4. Municipio De La Paz

SEGÚN EL ACUERDO No. 018 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN PRECISAS FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Autoriza a la Alcaldesa del Municipio de La Paz-Cesar para que asuma compromisos con cargo a Presupuestos de vigencias futuras 2017, hasta por la suma: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.271.403.469,00) MCTE., con el fin de financiar la ejecución de los proyectos de gastos de Inversión que a continuación se relacionan.

ITEM	OBJETO	MONTO APROPIADO VIGENCIA ACTUAL				FUENTE
		VIGENCIA ACTUAL 2016	VIGENCIA FUTURA 2017	PLAZO EJECUCIÓN FÍSICA MESES	ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	
RECUPERACIÓN, ASILAMIENTO, Y ENRIQUECIMIENTO VEGETAL DE LA CUENCA MEDIA AL DEL RIO CHIRRIAMO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	220.000.000,00	105.039.244,00	114.960.756,00	2.5	2017	I.C.L.D
MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS Y REVISIÓN Y AJUSTES DEL CORTO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PAZ CESAR	200.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	5	2017	DESAHORRO FONPET
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS BARRIOS VENECIA, SEIS DE ENERO Y SAN FRANCISCO Y REHABILITACIONES DE PAVIMENTO EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.	500.000.000	203.341.824	296.658.176	3	2017	DESAHORRO FONPET
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA LA BOMBONERA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	814.174.708.83	129.715.130	684.459.578.83	4	2017	SGP DEPORTES, CONTRIBUCIÓN AL DEPORTE, ICLD.-SGR
OPTIMIZACIÓN Y UNIFICACIÓN REHABILITACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MERCADO PUBLIO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR.	167.388.795	92.063.837	75324.958	3	2017	SGP LIBRE INVERSIÓN
			1.271.403.469			

1.1.2.5. Municipio de la Jagua de Ibirico:

Acuerdo municipal No. 033 del 29 de Noviembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", con todos los soportes anexos (37 folios).

INVERSIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES		
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	APORTE
Alcaldía Municipal	Mano de Obra Calificada y no calificada, alquiler de maquinaria y equipos para la construcción del centro de <u>acopio</u> . Materiales e insumos para la construcción del centro de acopio	\$ 67.787.100
Prodeco		\$ 26.997.150
ASOTEPROS	Materiales e insumos para la construcción del centro de acopio, lote, maquinaria para el proceso de Torrefacción y documentación legal	\$ 103.078.100
TOTAL →		\$ 197.862.350

NOMBRE U OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	AÑO DE AFECTACION	VALOR APROXIMADO
"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA CONSUMO EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"	400 DIAS ESCOLARES	2017- 2018	\$ 3.949.564.279
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA CONSUMO EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".	20 MESES	2017- 2018	\$ 276.469.499
"CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA CENTRO DE ACOPIO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y DOTACIÓN DE MÁQUINAS PARA LA TORREFACCIÓN DEL CAFÉ EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO"	4 MESES	2016-2017	\$197.862.350
	<i>Total</i>		\$ 4.423.896. 128

Acuerdo municipal No. 034 del 12 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

ÍTEM	NOMBRE U OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	VIGENCIAS DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			VALOR APROXIMADO 100%
			DETALLES	2016	2017	
7	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAGUENCAL CORREGIMIENTO DE LAS PALMITAS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.-	4 MESES	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 462.285.156
			Valor	\$ 462.285.156	\$ 0	
			Rubros:	03-0-2016 3 1 10 3 - 158	SOLO TIEMPO	
				03-0-2016 3 1 10 3 - 183	SOLO TIEMPO	
				03-0-2016 3 1 10 3 - 83	SOLO TIEMPO	

			Denominación:	Acueducto - Almacenamiento	SOLO TIEMPO	
	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MAQUENCAL CORREGIMIENTO DE LAS PALMITAS MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.-	4 MESES	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 32.359.961
			Valor	\$ 32.359.961	\$ 0	
			Rubro:	03-0-2016 3 1 10 3 - 148	SOLO TIEMPO	
			Denominación:	Acueducto - Almacenamiento	SOLO TIEMPO	
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE APOYO A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	4 MESES	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 257.469.610
			Valor	\$ 257.469.610	\$ 0	
			Rubro:	03-0-2016 5 1 5 2 - 125	SOLO TIEMPO	
			Denominación:	Mantenimiento de lo Infraestructura Artística y Cultural	SOLO TIEMPO	
	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO DE APOYO A LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL Cesar	4 MESES	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 18.022.873
			Valor	\$ 18.022.873	\$ 0	
			Rubro:	03-0-2016 5 1 5 2 - 125	SOLO TIEMPO	
			Denominación	Mantenimiento de la Infraestructura Artística y Cultural	SOLO TIEMPO	
3	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL PARA EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	60 DÍAS	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 1.165.600.000
			Denominación n:	Inversiones Directas en la Red Publica según Plan Bienal en Infraestructura	SOLO TIEMPO	-
	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL PARA EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	60 DÍAS	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 74.400.000
			Valor	\$ 74.400.000	\$ 0	
			Rubro:	04-0-2076 2 1 4 9 - 20	SOLO TIEMPO	
			Denominación n:	Inversiones Directas en la Red Publica según Plan Bienal en Infraestructura	SOLO TIEMPO	

	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA VIAL RURAL, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PERÍMETRO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO ESCUELA LAS DELICIAS FASE I DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.	2 MESES	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 104.486.049
			Valor	\$ 104.486.049	\$ 0	
			Rubro:	03-0-020169601-06	SOLO TIEMPO	
			Denominación:	Convenio Fundación la Jagua	SOLO TIEMPO	
5	ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL JORGE DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.-	ISAAC RINCÓN TORRES 90 DÍAS	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 3.500.000.001
			Valor	\$ 350.000.000	\$ 0	
			Rubro:	04-0 -20162148-20 04 - 0 - 2076 2748-80	SOLO TIEMPO	
			Denominación:	Inversiones Directas en la Red Pública Según Plan Bienal en dotación	SOLO TIEMPO	
	FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.-	60 DÍAS	Porcentaje	100,00%	0,00%	\$ 71.000.000
			Valor	\$ 50.000.000	\$ 0	
			Rubro	03-0-20765607-08	SOLO TIEMPO	
			Denominación:	Convenio gobernación -2016-03-0148 fortalecimiento del clúster artesanal		
			Valor	\$ 21.000.000	SOLO TIEMPO	
			Rubro	03-0-2016579-125		
			Denominación	Ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales		
GRAN TOTAL						\$ 2.535.623.649